



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 451 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40941/2023, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2023”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 – Fuentes de Financiamiento 370- SAF 98.

Que con fecha 09 de Diciembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el **Ejercicio 2023 del SAF 98 – Ministerio de Salud – Prosate Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 370-**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Doscientos cincuenta y tres millones ciento dos mil veinte con 16/100 centavos (\$ 253.102.020,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO